

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**SERVICIO GALLEGO DE SALUD**

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hacen públicas las puntuaciones provisionales de la fase de concurso del proceso selectivo para el ingreso en las categorías de odontólogo/a de atención primaria y pediatra de atención primaria, convocado mediante la Resolución de 22 de diciembre de 2016.

La base octava de la Resolución de 22 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos (DOG núm 7, de 11 de enero de 2017), por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en las categorías de odontólogo/a de atención primaria y pediatra de atención primaria del Servicio Gallego de Salud, dispone que, realizada por el tribunal la baremación de los méritos aportados por los/las aspirantes, la Dirección General de Recursos Humanos publicará, en el *Diario Oficial de Galicia* el anuncio de su exposición con indicación de la puntuación provisional obtenida por cada aspirante en los distintos epígrafes, así como la valoración total de la fase de concurso.

De conformidad con dicha base, esta dirección general, como órgano convocante del proceso,

RESUELVE:

Primero. Publicar en la página web del Servicio Gallego de Salud (www.sergas.es) las puntuaciones provisionales de la fase de concurso obtenidas por las personas aspirantes que superaron la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en las categorías de odontólogo/a de atención primaria y pediatra de atención primaria, convocado mediante la Resolución de 22 de diciembre de 2016.

Cada aspirante podrá consultar, además, el detalle de la puntuación obtenida en los distintos apartados del baremo, en su expediente electrónico personal en Fides/expedient-e/ sección de procesos.

Segundo. De conformidad con la base octava de la Resolución de 22 de diciembre de 2016, contra los resultados de la baremación provisional los/las aspirantes podrán presentar reclamación, ante el tribunal de selección en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.



La reclamación deberá presentarse en un registro administrativo o a través de cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y deberá dirigirse a la sede del tribunal a los efectos de comunicaciones, situada en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Gallego de Salud; Edificio Administrativo San Lázaro, s/n, 15703 Santiago de Compostela.

La estimación o desestimación de las reclamaciones presentadas se entenderá implícita en la resolución por la que se aprueben las puntuaciones definitivas de la fase de concurso, que se publicará en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 14 de mayo de 2018

Margarita Prado Vaamonde
Directora general de Recursos Humanos

